



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2124/2016
BITÁCORA: 15/G1-0194/04/16

Toluca, México, 26 de Abril de 2016

**EJIDO EL POTRERO AMANALCO
CONOCIDO EL POTRERO AMANALCO
AMANALCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/017/2014-NA de fecha 19 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, madera en rollo, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 72.872 Metros cúbicos	2	1	2	12104404	12104405
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, brazuelos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 65.585 Metros cúbicos	1	1	1	12104406	12104406
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 37.953 Metros cúbicos	2	3	4	12104407	12104408
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 34.158 Metros cúbicos	1	3	3	12104409	12104409
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 97.149 Metros cúbicos	1	66	66	12104403	12104403
EJIDO EL POTRERO, Amanalco, P-15-007-POT-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 845.201 Metros cúbicos	10	372	381	12104393	12104402

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobeco.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx